



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
BAJ/DICOM/DAP/RCN/pam

PUENTE ALTO,

16 DIC 2014

1893

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1355964, de fecha 12.11.2014, presentado por don Marcelo Saldaña Montecinos, Cédula de Identidad N°12.156.024-0, en la que solicita autorización para ejercer patente, rol 4000429, (Clase F), Expendio de Cerveza, y rol 2001630, de Fuente de Soda, pertenecientes a don Jaime Vezzosi Ceballos, Rut. N° 6.512.624-9.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- No existe decreto de autorización de uso de las patentes.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a don Marcelo Saldaña Montecinos, Cédula de Identidad N°12.156.024-0, la que funcionara en la misma dirección, correspondiente a calle Eyzaguirre N°2475, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE